

AUTORIZA COMPRA DIRECTA MANTENCION VEHICULO MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO Nº: 2.163

DALCAHUE, 26 de diciembre de 2017

VISTOS: La necesidad de realizar mantención a vehículo Municipal placa patente JSZS-43 modelo TOYOTA NEW HILUX 4X2 2.4 MT DX DIESEL AÑO 2017, correspondiente a los 10 mil kilómetros según lo indica el manual de dicho fabricante, el informe adjunto para respaldo de trato directo, el artículo 10, Número 7, letra j del Reglamento de Compras Públicas ley 19.886, la sesión ordinaria Nº 144 de fecha 22 de Noviembre del 2016 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2017, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

AUTORÍCESE: A la Dirección de Administración y Finanzas para emitir orden de compra directa a favor de **EB SERVICIOS AUTOMOTRICES R.U.T 78.871.680-K**, por el valor de \$ 258.625.- (doscientos cincuenta y ocho mil seicientos veinticinco pesos) IVA incluido, consistente en mantención de vehículo Municipal placa patente JSZS-43., contratado a través de trato directo por la causal del Reglamento de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas, estipulada en los respectivos vistos y contenida en el Informe adjunto, que dice relación con que el costo de evaluación de las ofertas a través de la utilización del recurso humano resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y éste no supera las 100 UTM.

CARGESE a la cuenta 22.06.002-01

ANOTESE, COMUNIQUESE A LA DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN DE

FINANZAS Y ARCHIVESE.



MANUEL ANIBAL ALVAREZ BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DALCAHUE



CLARA INES VERA GONZALEZ
ALCALDE COMUNA (S)
DALCAHUE

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria municipal
- Oficina de Partes
- Transparencia
- Dom



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE
DIRECCIÓN DE OBRAS

INFORME

- Se requiere realizar mantención correspondiente a los 10 mil kilómetros a vehículo municipal placa patente JSZS-43 marca TOYOTA NEW HILUX 4X2 2.4 MT DX DIESEL AÑO 2017.
- Monto : \$258.625.- Iva Incluido

EB SERVICIOS AUTOMOTRICES LTDA
RUT N° 78.871.680-K

Determinación del costo que conllevara realizar dicha mantención:

Funcionarios que forman parte del proceso	H/H asociadas por proceso	Valor Unitario H/H	Valor Total H/H
Funcionario Operador Departamento Grado 18 Creación de Licitación	10	1.938	19.380.-
Funcionario Supervisor Departamento, Grado 8 Revisión y autorización de Publicación	12	5.984	71.808.-
Funcionario Operador Depto. de Finanzas, Grado 18 Publicación de Licitación	5	1.938	9.690.-
Funcionario Supervisor Departamento Grado 8 Respuestas Licitación	12	5.984	71.808.-
Funcionario Supervisor Departamento, Grado 8 Apertura Licitación	6	5.984	35.904.-
Funcionario Supervisor Departamento, Grado 8 Evaluación Licitación	12	5.984	71.808.-
Funcionario Operador Departamento Grado 18 Emisión Informe y Decreto Adjudicación	5	1.938	9.690.-
Funcionario Supervisor Departamento de Finanzas, Grado 18 Solicitud de Adjudicación Licitación	8	1.938	15.504.-
Funcionario Supervisor Departamento, Grado 8 Autorización adjudicación	3	5.984	17.952.-
Funcionario Supervisor Departamento de Finanzas, Grado 18 Canalización en Plataforma Mercado Público	2	1.938	3.876.-
TOTAL	75		327.420.-

Debido a que el valor del servicio antes mencionado es de \$ 285.600.-, y el costo por concepto de utilización de recursos humanos para realizar un proceso de llamado a licitación es de \$ 327.420.- de acuerdo al desglose realizado en el cuadro anterior, este Municipio considera que este último monto es desproporcionado al valor del servicio, ya que es mayor al servicio a contratar.

Y considerando que no sobrepasa las 10 UTM, este Municipio sugiere proceder a Trato Directo, avocando la causal establecida en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas, en su **Artículo 10, N° 7**: Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al Trato o Contratación Directa, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan a continuación: **letra j**: Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales. (VALOR UTM MARZO: \$ 46.972.-)

En Dalcahue, a 26 días del mes de Diciembre de 2017.-

REGINA PATRICIA SOTO NAIL
DOM

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE